

106 DECRETO: Nº /

TEMUCO,

2 1 FEB. 2014

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 144 de fecha 11 de enero de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2014;

3.-El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 08 del Programa

Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-El Dictamen N°46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio puede otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la Sra. **MERCEDES CARMEN ALDANA VILUGRÓN; RUN Nº** Temuco.

2.-Otórguese a la Sra. MERCEDES CARMEN ALDANA VILUGRÓN, ayuda social paliativa consistente en \$67.450.-monto para costear totalmente suplemento alimenticio Ensure, ayuda necesaria para la alimentación de su hijo, JORGE ANDRES MORALES ALDANA, RUN 16.950.165-3.



3.-El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas a Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2014 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ADMINISTRADO" Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

WALTER JACOBI BOUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMD/MCC/MCJR/LFB DISTRIBUCION:

-Of. de Partes

-DIDECO

-Depto. Gestión de Abastecimiento

-Depto. Asistencia Social

-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

EFRENDACION DEL GASTO

EM 2401007 © 1

RESUPUESTO VIGENTE
HONTO COMPROMETIDO
AONTO COMP. PTE. DCTO.
OTAL COMPROMETIDO
DALDO DISPONIBLE
22289706

PER. 1766
05.03.14